



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TULUM

TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0579	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0555
Fecha de Autorización:	14	06	2023
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	14 DE JUNIO DE 2023	A	14 DE JUNIO DE 2024
--------------	----------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
CALLE 27 PONIENTE.			TULUM Q. ROO
			CATEGORIA:
			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA M		60.00	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA		21.68	ÁREA DE ALBERCA DESCRITA EN P. BAJA.
P. BAJA		208.38	2 VIVIENDAS: CADA UNA CUENTA CON: VESTIBULO, 1/2 BAÑO, SALA DE ESTAR, COMEDOR, LAVANDERIA, ESCALERAS, COCINA, TERRAZA, COMEDOR EXTERIOR, AREA DE CAMASTROS Y ALBERCA. ESCALERAS HELICOIDALES. CUENTA CON 4 CAJONES DE ALMACENAMIENTO.
1. NIVEL		201.84	PERTENECIENTE A 2 VIVIENDAS: P. BAJA: VESTIBULO, ESCALERAS, 1 RECAMARA CON BALCON, BAÑO COMPLETO Y CLOSET-VESTIBULO, 2 RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO.
2. NIVEL		71.28+ 13.60(PISCINA)+ 26.88(E.S.C.)	2 ESTUDIOS CADA UNO CUENTA CON LAS SIGUIENTES AREAS: COCINETA CON DESYAUNADOR, 1 BAÑO COMPLETO DE RECAMARA. AREA COMUN: 2 TERRAZAS CADA UNA CUENTA CON ESTRUCTURA PERGOLADA, ALBERCA, AREA DE CAMASTROS, EQUIPO DE MAQUINAS.
SUP. TOTAL (M ²)	543.66 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR
			SUP. TOTAL DEL PREDIO: 355.17 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DE 2006.			
H2 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S.):	0.45	PERFICIE MINIMA DEL TERRENO:	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S.):	1.00	NIVELES:	2
DENSIDAD:	1.00	METROS:	9.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

"SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, SI MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SEPTENARIO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 ARQ. JOSE LUIS GUTIERREZ HUERTA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-02	 ING. ENRIQUE DOMÍNGUEZ SALAS DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. ERIKA BERNABÉ MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
------------	--	--	--